

Certificado N° 01617/2025

**ACTA 785ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 785ª Sesión Ordinaria.	4
• Punto Uno, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional. Exposición y Eventual Sanción modificación montos asignados al 8% tanto de público como privado, así como su modificación presupuestaria.	4
• Punto Dos, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	5
• Punto Tres, Sanción actas sesiones ordinarias N°s 782 y 783.	5
• Punto Cuatro, Cuenta señor Secretario Ejecutivo.	5
• Punto Cinco, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	8
• Punto Seis, Exposición y eventual sanción Modificación presupuestaria.	8
• Punto Siete, Exposición y eventual Sanción Gestión de fondos del Lito.	9
• Punto Ocho, Exposición y eventual aprobación Recursos Sectoriales Ministerio de Obras Públicas: a) Proyecto "Conservación de Matrices SSR Lasana, Calama, Región De Antofagasta" (C.BIP 40075618-0). b) Proyecto "Conservación aguas servidas de Toconao, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (C.BIP 40069789-0)	10
• Punto Nueve, Exposición y eventual sanción mayores recursos: a) Proyecto "Reposición Posta Rural Peine, Comuna de San Pedro de Atacama" (C.BIP 30108048-0). b) Proyecto "Construcción Complejo Deportivo Corvallis Antofagasta" (C.BIP 30126588-0).	11
• Punto Diez, Exposición y eventual priorización de proyectos: a) Proyecto "Reposición y relocalización Edificación Dirección Regional SENAPRED" (C.BIP 40058142-0). i) Programa "Transferencia para asistencia técnica carteras críticas comunales de agua potable y alcantarillado rural para la Comuna de San Pedro de Atacama". <i>(Se adelanta)</i> b) Proyecto "Construcción Piscina semi Olímpica Taltal" (C.BIP 40073308-0). c) Proyecto "Transferencia Programa apoyo a la sostenibilidad de la pequeña minería, Región de Antofagasta" (C.BIP 40069776-0). d) Proyecto "Transferencia CNR – Fomento a la inversión en obras de riego y gestión de los recursos hídricos" (C.BIP 40072930-0). e) Proyecto "Reposición Red de agua potable, Conjunto Habitacional Costa del Desierto" (C.BIP 40074359-0). f) "Subsidio Lista de espera salud mental, Unidad de Emergencia, Antofagasta". g) Programa "Fortalecimiento cartera de proyectos de atención primaria salud, Comuna Antofagasta"	13



h) Programa "Fortalecimiento Capacidades Técnicas para la Formulación y Desarrollo de Proyectos de Interés Municipal – Municipalidad de Tocopilla".	
• Punto Once, Exposición y eventual sanción compromiso de financiamiento a Universidades Regionales para el Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario.	24
• Punto Doce, Pronunciamientos Ambientales.	25
• Punto Trece, Concesiones de Inmuebles Fiscales.	34
• Punto Catorce, Cuenta de Comisiones.	35
• Punto Quince, Varios.	36
• Cierre 785ª Sesión Ordinaria.	38
• Resumen de Acuerdos 785ª Sesión Ordinaria.	39
• Certificaciones.	60

En Antofagasta, a 25 de septiembre de 2025, siendo las 09:12 horas, se da inicio a la 785ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional de Antofagasta don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Director Nacional del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, don Santiago Lagos Alessandri.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefa de División de Fomento Minero del Ministerio de Minería, doña Silvia Soto Venegas.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, doña Marinka Varas Parra.
- Jefa de Gabinete del Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.



- Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, don Jaime Pinto Flores.
- Director Regional del Servicio Nacional de prevención y respuesta ante desastres, don Ricardo Munizaga Cuevas.
- Director Regional del Instituto Nacional del Deporte, don Diego Rojas Reyes.
- Director Regional de Obras Hidráulicas (s), Ministerio de Obras Públicas, don Juan Carlos Reyes Huencho.
- Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, Universidad de Antofagasta, don Carlos Portillo Silva.
- Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Universidad Católica del Norte, don Alfonso Urzúa Morales.
- Director de la Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Taltal, don Joel Becerra Fuentes.
- Jefa de Recursos Físicos, Servicio de Salud de Antofagasta, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Director de Investigación y Análisis de la producción científica, Universidad Católica del Norte, don Gustavo Macaya Aguirre.
- Jefe de Recursos Humanos, Dirección de Salud, Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, don Pedro Rivera Soto.
- Jefe de Planificación, Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, don Christian Zapata Parra.
- Directora de la Gestión de la Investigación, Universidad de Antofagasta, doña Jacqueline Cuevas Sánchez.
- Director Escuela de PostGrado de la Universidad de Antofagasta, don Yecid Jiménez Bellot.
- Director Challenger Tennis Antofagasta 2025, don Horacio de la Peña
- Subdirector Regional (s) Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Ministerio de Obras Públicas, don Eric Núñez Fernández.
- Profesional Asesor Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, don Hugo Castillo Álvarez.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPIR del Gobierno Regional, doña Marisel Quiroz Ferreira.
- Profesional DIT del Gobierno Regional, don Leonardo Pazmiño Fernández.
- Profesional Comunicaciones del Gobierno Regional, doña Steffi Van Gurp Carrizo.
- Profesional Gabinete del Sr. Gobernador Regional, doña Gabriela Collao.
- Profesional SEREMI de Minería Región de Antofagasta, don Eduardo Torres Órdenes.
- Administrador General, Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta, don Cesar Salas N.
- Asesora Jurídica, Instituto Nacional de Deportes, Región de Antofagasta, doña Eleonora Soto Bruce.
- Coordinador Técnico, Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Tocopilla, don Enrique Olivares M.
- Académico Universidad Católica del Norte, don Alex Covarrubias Aranda.
- Académico Universidad de Antofagasta, doña Elizabeth Tapia Rodríguez.
- Profesional Administración Regional, doña Luz Moore Pastén.
- Profesional Administración Regional, doña Carla Navea Segovia.
- Directora de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, doña Rossana Díaz Corro.

APERTURA DE LA 785ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor presidente don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, abre la sesión, siendo las 09:12 horas.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL. EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN MONTOS ASIGNADOS AL 8% TANTO DE PÚBLICO COMO PRIVADO, ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El consejero **TAPIA** informa por la Comisión mixta de todas las Comisiones, indicando que la comisión se reunió con profesionales de la División de Presupuesto e Inversión Regional, respecto a la modificación presupuestaria relacionada con el concurso de vinculación del 8%.

Expone modificación la Profesional DIPIR **MARISEL QUIROZ**. Interviene el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano **ÁNGEL GONZÁLEZ**.

El consejero **TAPIA** informa que la Comisión Mixta de todas las comisiones, recomienda al Pleno el aprobar solicitud de modificación del presupuesto.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la modificación.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18112-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.744	927.175
	01		AL SECTOR PRIVADO	262.744	
		300	Concurso de Vinculación con la Comunidad	262.744	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		927.175
		300	Concurso de Vinculación con la Comunidad		927.175
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	664.431	
	02		PROYECTOS	664.431	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstuvo la señora:

	FLORES		

Ver Anexo 785.1.18112-25.001 "Modificación 25 8%".



PUNTO DOS, SOLICITUDES DE AGREGACIÓN DE PUNTOS DEL CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** señala que no existen solicitudes de agregación por parte del Consejo Regional en esta sesión.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTAS SESIONES N°S 782 Y 783 ORDINARIAS.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a consideración las eventuales observaciones del Consejo Regional al Acta de la Sesiones Ordinarias N°s 781 y 782.

Al no haber observaciones, se solicita aprobación de dichas actas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones Ordinarias N°s 782 y 783.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18113-25 (S.ORD.785.25.09.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** acta **SESIÓN ORDINARIA N°782** de fecha **07 de agosto de 2025** y **SESIÓN ORDINARIA N°783** de fecha **21 de agosto de 2025** las cuales se sancionan sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.3.18113-25.002 "Actas 782 y 783 Sesión Ordinaria".

PUNTO CUATRO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la información de la sesión y correspondiente a la cuenta del Secretario Ejecutivo se encuentra consignada en la carpeta digital.

Se agrega que la Contraloría General de la República sancionó al ex consejero Tillería por no realizar su declaración de patrimonio e intereses y da cuenta de la sanción, según solicitud de la Contraloría General.

Se somete a votación la agenda de actividades y los saludos protocolares del mes de octubre, presentada por el Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18114-25 (S.ORD.785.25.09.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):



Viernes 26 de septiembre de 2025:

Ceremonia de Entrega a Explotación del Teatro Pedro de la Barra.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales

Viernes 26 de septiembre de 2025:

Sesión del Concejo Municipal

Lugar: María Elena

Para: Consejeros Regionales Comisión Provincial Tocopilla.

Viernes 26 de septiembre de 2025:

Lanzamiento de Asociación Gremial Mujeres Resilientes del Norte.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales

Viernes 26 de septiembre de 2025: (*)

Expo Turismo 2025 "Turismo y Transformación Sostenible".

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Dinka López Durán.

Domingo 28 de septiembre de 2025:

Desfile de los Centros de Hijos e Hijas de Tocopilla.

Lugar: Tocopilla

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 30 de septiembre de 2025:

Mesa Técnica de Servicio Básicos de la ADI Atacama La Grande.

Lugar: Talabre.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Sandra Berna Martínez.

Martes 30 de septiembre de 2025:

4ta Sesión Ordinaria de la Mesa Estratégica de Recursos Hídricos – MERH.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Sandra Berna Martínez.

Miércoles 01 de octubre de 2025:

Feria Vocacional 2025 San Pedro de Atacama.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 01 de octubre de 2025: (*)

Ceremonia Cierre Estudio "Diagnóstico Mejoramiento del Riego Pequeña Agricultura Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta".

Lugar: Chiu – Chiu, Calama.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Viernes 03 de octubre de 2025:

Cierre del Diplomado en Hidrógeno Solar.

Lugar: Antofagasta

Para: Consejero (a) regionales Luis Payero Cruz y Paula Orellana Uribe.

Viernes 03 de octubre de 2025:

Seminario Internacional 2025 "Buenas Prácticas para la Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia: Familias de Acogidas".

Lugar: Antofagasta
Para: Consejeros (as) Regionales de la Comisión de Infancia y Juventud.

Viernes 03 de octubre de 2025:
Muestra Regional Itinerante "La Gran Noche del Folclore Tierra de Luz, 27 Años".
Lugar: María Elena.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Sábado 04 de octubre de 2025:
Muestra Regional Itinerante "La Gran Noche del Folclore Tierra de Luz, 27 Años".
Lugar: Tocopilla.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025:
146° Aniversario de Mejillones Desfile.
Lugar: Mejillones.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025: (*)
Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Angamos.
Lugar: Mejillones.
Para: Consejero Regional Emilio Mavrakis Assad y Consejeros (as) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Viernes 17 de octubre de 2025:
Asamblea General de Asociación de Municipalidades del Norte de Chile (AMUNOCHI).
Lugar: Pica, Región de Tarapacá.
Para: Consejero Regional Víctor Guzmán Rojas.

Sábado 25 de octubre de 2025:
Muestra Regional Itinerante "La Gran Noche del Folclore Tierra de Luz, 27 Años".
Lugar: San Pedro de Atacama.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **OCTUBRE de 2025**, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

**Actividades incorporadas en agenda en el Acuerdo N°18142-25 de la presente sesión.*
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.4.18114-25.003 "Calendario Actividades Consejeros".

Con esto el **SECRETARIO EJECUTIVO** da por terminada su cuenta.



PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** comenta respecto a las actividades que se están visualizando para el corredor bioceánico y así poder visualizar políticas relacionadas en conjunto con el Consejo de Políticas de Infraestructura.

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ** y el presidente **DÍAZ**.

El consejero **TAPIA**, consulta sobre el presupuesto 2026 y su próxima tramitación. La consulta es respondida por el presidente **DÍAZ**.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El consejero **TAPIA**, presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que la Comisión sesionó con la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, respecto a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el Ejecutivo Regional.

Expone funcionaria de la División de Inversiones de la DIPIR, **MARISEL QUIROZ**.

El consejero **TAPIA** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la modificación presupuestaria según la propuesta presentada por DIPIR.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18115-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL				
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$) REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.191
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	495.191
		210	Aplicación letra B) Glosa 06 Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos	495.191
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	495.191
	02		PROYECTOS	495.191

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.6.18115-25.004 "Modificación Presupuestaria Subsidio Parques".



PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN GESTIÓN DE FONDOS DEL LITIO.

El consejero **TAPIA**, presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que la Comisión mixta de todas las comisiones sesionó con la Administración Regional, la Unidad Jurídica, la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, respecto a la creación de un Fondo Región de Antofagasta con los fondos del Litio.

Expone la Administradora Regional **PATRICIA LANAS**, respecto al contrato CORFO – SQM Salar. Explica el contexto y las propuestas con la Dirección de Presupuestos.

Interviene la consejera **ORELLANA**, el presidente **DÍAZ**, la consejera **LÓPEZ**, la administradora **LANAS**, el consejero **TAPIA**, la consejera **ORELLANA**, la consejera **MERINO**, la administradora **LANAS**, la profesional **QUIROZ**.

Interviene el **SECRETARIO EJECUTIVO**, la administradora **LANAS**, el consejero **MAVRAKIS**, la consejera **ORELLANA**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **CIFUENTES**, la administradora **LANAS**, el presidente **DÍAZ**, y el consejero **SANTOLAYA**.

El consejero **TAPIA** señala que la comisión mixta de todas las comisiones recomienda al Pleno aprobar la propuesta de modificación presupuestaria para la gestión de los fondos del Litio según lo propuesto por el Ejecutivo.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la propuesta.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.
ACUERDO 18116-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.000.000	
	99		OTROS	50.000.000	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	320.000	
		135	Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta Convenio Litio	320.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA	49.680.000	

Asimismo, se indica que estos recursos se deberán destinar al financiamiento de proyectos y/o programas según los estipulado en el Convenio de Aportes entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta con la presencia de la Corporación de Fomento de la Producción, los que podrán ser ejecutados vía Iniciativas de Inversión, Transferencias de Capital o Transferencias Corrientes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 785.7.18116-25.005 ""Modificación Gestión Fondos del Litio".



Se integra a la sesión los organizadores del "Challenger Tennis Antofagasta 2025".

Interviene el Coordinador del "Challenger Tennis Antofagasta 2025" don **HORACIO DE LA PEÑA** y el jefe de División **GONZÁLEZ**. Interviene el consejero **TAPIA**.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL APROBACIÓN RECURSOS SECTORIALES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS:

A) PROYECTO "CONSERVACIÓN DE MATRICES SSR LASANA, CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA" (C.BIP 40075618-0).

El consejero **MAVRAKIS**, secretario de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, informa que la Comisión sesionó con la División Regional de Obras Hidráulicas, respecto a la sanción del proyecto de marras.

Expone el Director (s) Regional de DOH **JUAN CARLOS REYES** y el Subdirector (s) SSR – DOH **ALEX NUÑEZ**.

Interviene el consejero **TAPIA**, el profesional **NÚÑEZ**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **BERNA MENDOZA**.

Se presenta la letra B) del punto, que se expondrá y se votarán en conjunto.

B) PROYECTO "CONSERVACIÓN AGUAS SERVIDAS DE TOCONAO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA" (C.BIP 40069789-0).

El consejero **MAVRAKIS**, secretario de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, informa que la Comisión sesionó con la División Regional de Obras Hidráulicas, respecto a la sanción del proyecto de marras.

Expone el Director (s) Regional de DOH **JUAN CARLOS REYES** y el Subdirector (s) SSR – DOH **ALEX NUÑEZ**.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, el profesional **NÚÑEZ**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, el presidente **DÍAZ** y el consejero **BERNA MENDOZA**.

El consejero **MAVRAKIS** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar las iniciativas presentadas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de los recursos sectoriales para el Ministerio de Obras Públicas, Proyecto "Conservación de matrices SSR Lasana, Calama, Región de Antofagasta" (C.Bip 40075618-0); y "Conservación Aguas Servidas de Toconao, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (C.Bip 40069789-0).

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18117-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando las siguientes iniciativas para ser



financiadas en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas:

- Proyecto C. BIP 40075618-0, **"CONSERVACIÓN DE MATRICES SSR LASANA - COMUNA DE CALAMA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto total de **M\$474.010.-**. (Valores Ficha IDI).
- Proyecto C. BIP 40069789-0, **"CONSERVACIÓN AGUAS SERVIDAS DE TOCONAO, COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto total de **M\$900.010.-**. (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.8.18117-25.006 "REPORTE FICHA IDI".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS:

A)0020PROYECTO "REPOSICIÓN POSTA RURAL PEINE, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" (C.BIP 30108048-0).

El consejero **GUZMÁN**, presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la Comisión sesionó con el Director del Servicio de Salud de Antofagasta, y profesionales del Servicio, y el Departamento de Inversiones de la DIPIR, respecto a la solicitud de mayores recursos para la posta de Peine.

Expone la Jefa de Recursos Físicos del SSA, **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**.

Interviene el consejero **MAVRAKIS** y el consejero **GUZMÁN**.

El consejero **GUZMÁN** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar los mayores recursos.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del incremento de recursos.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18118-25: Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30108048-0 **"REPOSICIÓN POSTA RURAL PEINE COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, en la asignación de obras civiles por un monto FNDR **M\$1.591.856.-**

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 569ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre del 2016, a través del Acuerdo N°13009-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.305.632.- Posteriormente, en la 711ª Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2022, a través del acuerdo 16679-22 se aprobó un aumento de recursos FNDR de M\$1.106.264.- en los ítems de obras civiles y consultoría.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.9.18118-25.007 "Ficha CORE Reposición Posta Peine".

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**.

B) PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CORVALLIS ANTOFAGASTA" (C.BIP 30126588-0).

La consejera **CELIS**, presenta por la Comisión mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, e informa que la Comisión sesionó con la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, y los representantes del Instituto Nacional del Deporte, respecto a la solicitud de mayores recursos para el proyecto.

Expone el Jefe de la División de Infraestructura y Transporte **DAVID MARTÍNEZ** y el profesional de la división **LEONARDO PAZMIÑO**.

Interviene el consejero **GUZMÁN**, la consejera **ORELLANA**, el consejero **MAVRAKIS**, el director regional **ROJAS**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ** y el consejero **GUZMÁN**.

La consejera **CELIS** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar los mayores recursos según la propuesta presentada por DIT - IND.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de los mayores recursos.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18119-25: Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:
-Proyecto C.BIP 30126588-0 **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR CORVALLIS ANTOFAGASTA"**, en la asignación de obras civiles, por un monto FNDR de **M\$877.501.-**.
Originalmente el proyecto fue priorizado en la 517ª Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2014, a través del Acuerdo 11728-14, por un monto F.N.D.R. total de M\$2.837.641.- (Valores Ficha IDI). Posteriormente, en la 567ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 12 de agosto del 2016, a través del Acuerdo 12967-16 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$862.887.000.-. Luego, en la 607ª Sesión Ordinaria del 13 de abril del 2018, a través del Acuerdo N°14661-18 por un incremento por revaluación de M\$102.858.- para el ítem obras civiles y M\$11.700.- para el ítem consultorías. Finalmente, en la 761ª Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2024, a través de acuerdo 17612-24 se aprobó el incremento de recursos por un monto de M\$4.324.832.-, en los ítems de obras civiles, consultorías, equipamiento, equipos y gastos administrativos.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.9.18119-25.008 "Ficha CORE Construcción Complejo Corvallis".

Interviene el jefe de división **MARTÍNEZ**, el director **ROJAS** y la consejera **MERINO**.

Se suspende la sesión por presentación artística de "Agrupación folclórica, artística y cultural "Tus Hijos Promesantes", quienes fueron beneficiarios de asignación directa, mediante acuerdo 17857 en sesión ordinaria 774 de 10 de abril de 2025, quienes mediante esta presentación quieren agradecer el apoyo del Gobierno Regional.

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS:

A) PROYECTO "REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN EDIFICACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SENAPRED" (C.BIP 40058142-0).

Interviene el consejero **CARRASCO**, el director regional **MUNIZAGA** y el consejero **TAPIA**.

El consejero **BERNA MENDOZA** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la modificación presupuestaria según la propuesta presentada por DIPIR.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del proyecto "Reposición Y relocalización edificación Dirección Regional SENAPRED" (C.BIP 40058142-0).

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18120-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto C. BIP 40058142-0 **"REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN REGIONAL SENAPRED ANTOFAGASTA"**, etapa Diseño, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$15.521.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$445.521.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18120-25.009 "REPORTE FICHA IDI".

Interviene la consejera **MERINO** y el director regional **MUNIZAGA**.

I) PROGRAMA "TRANSFERENCIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA CARTERAS CRÍTICAS COMUNALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA". (Se adelanta)



El consejero **MAVRAKIS**, por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que la comisión sesionó con la Administración Regional, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y representantes de las Universidades de Antofagasta y Católica del Norte, respecto a la solicitud de priorización del proyecto.

Expone funcionaria de la Administración Regional, **LUZ MOORE**, la Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta **MARINKA VARAS** y el profesor **COVARRUBIAS** de la UCN.

Interviene la consejera **FLORES**, responde la decana **VARAS**. Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, la consejera **ORELLANA**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **GUZMÁN**, el consejero **TAPIA**, la administradora **LANAS**, la consejera **MERINO**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ** y el consejero **MAVRAKIS**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Expone el Jefe de Inversiones GORE Sr. **SANTANDER** la modificación presupuestaria necesaria para la materialización del presente proyecto.

El consejero **MAVRAKIS** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización del proyecto presentado por la Administración Regional y la modificación presupuestaria.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de priorización del proyecto y la modificación presupuestaria complementaria.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18121-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:
- Programa **"TRANSFERENCIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA CARTERAS CRÍTICAS COMUNALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 **M\$5.000.-** y total F.N.D.R. de **M\$443.606.-**. (Valores Ficha Gore). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01303/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18121-25.010 "Ficha GORE_Asistencia Técnica SPA".

ACUERDO 18122-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL



SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	U.A. – Para Asistencia Técnica Carteras Críticas Comunes de Agua Potable y Alcantarillado Rural para la comuna de San Pedro de Atacama	5.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18122-25.011 "Propuesta Modificación Presupuestaria Versión2".

B) PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PISCINA SEMI OLÍMPICA TALTAL” (C.BIP 40073308-0).

La consejera **CELIS**, presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la Comisión sesionó con la Ilustre Municipalidad de Taltal y la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, respecto al proyecto

Expone Director de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Taltal, **JOEL BECERRA**.

Interviene el consejero **TAPIA**, el director **BECCERRA** y el consejero **GUZMÁN**.

La consejera **CELIS** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar el proyecto según la propuesta presentada por I.M. de Taltal.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del proyecto.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18123-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto C. BIP 40073308-0 **“CONSTRUCCIÓN PISCINA SEMI OLÍMPICA TALTAL”**, etapa Diseño, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$3.636.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$482.216.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18123-25.012 "REPORTE FICHA IDI".

Interviene la consejera **FLORES**.



C) **PROYECTO “TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA” (C.BIP 40069776-0).**

El consejero **TAPIA**, presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la Comisión sesionó con la Secretaría Regional Ministerial de Minería y la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, respecto a la priorización del proyecto en análisis y su modificación presupuestaria.

Expone la Jefa de División de Fomento Minero del Ministerio de Minería **SILVIA SOTO VENEGAS** y el profesional de la SEREMI de Minería **EDUARDO TORRES**.

Interviene el presidente **DÍAZ** respecto a los chancadores y la nueva planta para Taltal, lo cual es respondido por la Jefa de División Sra. **SOTO**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Expone el Jefe de Inversiones GORE Sr. **SANTANDER** la modificación presupuestaria necesaria para la materialización del presente proyecto.

El consejero **TAPIA** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización de la iniciativa y la modificación presupuestaria necesaria.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la priorización de la iniciativa y la modificación presupuestaria correspondiente.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO 18124-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **C.BIP 40069776-0 “TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$5.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.721.394.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01271/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18124-25.013 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18125-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo detalle se describe a continuación:



PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	SUBSECRETARÍA DE MINERÍA - PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40069776-0)	5.000	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18125-25.014 "Modificación Presupuestaria Minería".

Interviene el consejero presidente **TAPIA**, por parte de la comisión solicitando al Pleno un acuerdo CORE en relación a solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Antofagasta, remitir al Consejo Regional, con periodicidad trimestral y por escrito, un informe detallado de los avances del programa.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del informe solicitado por la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

ACUERDO 18126-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Antofagasta, remitir al Consejo Regional, con periodicidad trimestral y por escrito, un informe detallado de los avances del programa **C.BIP 40069776-0 "TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, acompañado del Acta de la Mesa Minera que acredite la conformidad de los beneficiarios con el desarrollo del programa.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

EXPOSICIÓN DIRECTOR NACIONAL INDAP.

Interviene el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, quien procede a informar al Pleno sobre el estudio de Mostaza Negra.

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**.

D) PROYECTO "TRANSFERENCIA CNR – FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS" (C.BIP 40072930-0).

El consejero **CARRASCO**, por Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la Comisión sesionó con la Comisión Nacional del Riego, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y la División de Planificación y Desarrollo



Regional y de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, respecto a la priorización del proyecto en análisis.

Expone la propuesta el Coordinador Zonal Norte de la CNR, **JAIME GUTIÉRREZ**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El jefe de Inversiones **SANTANDER**, procede a explicar al Pleno la priorización y modificación presupuestaria correspondiente.

El consejero **CARRASCO** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización de la iniciativa y la modificación presupuestaria respectiva.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la priorización de la iniciativa y la modificación presupuestaria correspondiente.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: 16 votos a favor 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18127-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **C.BIP 40072930-0 "TRANSFERENCIA CNR – FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$ 5.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$ 4.000.000.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01270/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la consejera:

BERNA MARTÍNEZ			

ACUERDO 18128-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	



		C	CNR – CNR – FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (40072930-0)	5.000	
--	--	---	--	-------	--

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la consejera:

BERNA MARTÍNEZ			

Ver anexo 785.10.18128-25.016 "Modificación Presupuestaria Riego (25.09.2025)".

Interviene el consejero **BERNA MENDOZA** y la consejera **BERNA MARTÍNEZ**.

E) PROYECTO "REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE, CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL DESIERTO" (C.BIP 40074359-0).

El consejero **CARRASCO**, presidente de la Comisión de Vivienda, informa que la Comisión sesionó con la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, Aguas de Antofagasta S.A. y la Administración Regional, respecto a la solicitud de priorización y modificación presupuestaria presentada por el Ejecutivo Regional.

Interviene la consejera **MERINO** y el presidente **DÍAZ**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El jefe de Inversiones Sr. **SANTANDER**, procede a explicar al Pleno la priorización y modificación presupuestaria correspondiente.

El consejero **CARRASCO** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización del proyecto y modificación presupuestaria según la propuesta presentada por el Ejecutivo Regional.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18129-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto C.BIP: 40074359-0 **"REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE, CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL DESIERTO"** por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$5.000.-** y total F.N.D.R. de **M\$1.036.446.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01282/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte



de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18129-25.017 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18130-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	01		AL SECTOR PRIVADO	5.000	
		C	ADASA - REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL DESIERTO. (40074359-0)	5.000	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18130-25.018 "Modificación Presupuestaria ADASA (25.09.2025)".

F) "SUBSIDIO LISTA DE ESPERA SALUD MENTAL, UNIDAD DE EMERGENCIA, ANTOFAGASTA".

El consejero **GUZMÁN**, presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la Comisión sesionó con el Servicio de Salud de Antofagasta y la División Presupuesto e Inversión Regional, respecto a la solicitud de priorización presentada por el Ejecutivo Regional.

Expone la jefa de recursos físicos (s) del SSA, **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**.

El consejero **TAPIA** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización del proyecto según lo propuesto.

Interviene el consejero **PAYERO**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la priorización del proyecto.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18131-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025,**



presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Transferencia **"SUBSIDIO LISTA DE ESPERA SALUD MENTAL, UNIDAD DE EMERGENCIA, ANTOFAGASTA"**, etapa Diseño, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$5.000.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$558.720.-** (Valores Ficha Gore).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01286 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18131-25.019** "PPT. Programa de Salud Mental Unidad de Emergencias".

Interviene la consejera **MERINO** y el consejero **GUZMÁN**.

G) PROGRAMA "FORTALECIMIENTO CARTERA DE PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, COMUNA ANTOFAGASTA".

El consejero **GUZMÁN**, presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la Comisión sesionó con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, Área Salud; la Administración Regional, respecto a la solicitud de priorización y de modificación presupuestaria presentada por el Ejecutivo Regional.

Expone profesional de la Administración Regional, **CARLA NAVEA** y el jefe de planificación CMDS **CRISTIAN ZAPATA**.

Interviene el consejero **BERNA MENDOZA**, la consejera **FLORES**, la consejera **ORELLANA**, la Jefa de Salud de la CMDS **ROSANNA DÍAZ** y el consejero **MAVRAKIS**,

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El jefe de Inversiones **SANTANDER**, procede a explicar al Pleno la priorización y modificación presupuestaria correspondiente.

Interviene la jefa de recursos físicos del SSA, **FERNÁNDEZ**, y el consejero **MAVRAKIS**.

El consejero **GUZMÁN** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización según la propuesta presentada por la Administración Regional y la modificación presupuestaria correspondiente presentada por la DIPIR.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la priorización del proyecto y la modificación presupuestaria.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18134-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional**



de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025 M\$5.000.-** y total **F.N.D.R. de M\$2.349.450.-** (Valores Ficha Gore). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01300/2025 de fecha 17 septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18134-25.022** "PPT. Programa de Fortalecimiento de Cartera Municipal de Tocopilla".

ACUERDO 18135-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL	5.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	5.000
	02		PROYECTOS	-	5.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18135-25.023** "PPT. Propuesta Modificación Presupuestaria FNDR 2025 División de Presupuesto e Inversión Regional (25.09.2025)

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ** y el consejero **GUZMÁN**.

H) PROGRAMA "FORTALECIMIENTO CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA".

El consejero **BERNA MENDOZA**, por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la Comisión sesionó con Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y la Administración Regional, respecto a la solicitud de priorización y de modificación presupuestaria presentada por el Ejecutivo Regional.



Expone profesional de la Administración Regional, **CARLA NAVEA** y el Coordinador de Planificación de la I. Municipalidad de Tocopilla, **ENRIQUE OLIVARES**.

Interviene el consejero **TAPIA**, el consejero **BERNA MENDOZA** y nuevamente el consejero **TAPIA**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

El jefe de Inversiones **SANTANDER**, procede a explicar al Pleno la priorización y modificación presupuestaria correspondiente.

Interviene la jefa de recursos físicos del SSA, **FERNÁNDEZ**, y el consejero **MAVRAKIS**.

El consejero **BERNA MENDOZA** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar la priorización y la modificación presupuestaria según la propuesta presentada por el ejecutivo del Gobierno Regional manifestada a través de la Administración Regional y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la priorización del proyecto y la modificación presupuestaria.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO 18134-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025 M\$5.000.-** y total **F.N.D.R. de M\$2.349.450.-** (Valores Ficha Gore). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01300/2025 de fecha 17 septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18134-25.022** "PPT. Programa de Fortalecimiento de Cartera Municipal de Tocopilla".

ACUERDO 18135-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL



SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA-FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL	5.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	5.000
	02		PROYECTOS	-	5.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18135-25.023** "PPT. Propuesta Modificación Presupuestaria FNDR 2025 División de Presupuesto e Inversión Regional (25.09.2025)

En agradecimiento al Consejo Regional por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, interviene el jefe de planificación **OLIVARES**.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDADES REGIONALES PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+I UNIVERSITARIO.

La consejera **MERINO**, presidenta de la Comisión Mixta de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que la Comisión sesionó con las Universidades Católica del Norte y de Antofagasta; la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, respecto a la propuesta de compromiso de financiamiento para las Universidades Católica del Norte y de Antofagasta, presentada por el Ejecutivo Regional, para apoyar a las Universidades en su financiamiento.

Expone jefa de la División de Fomento e Industria, **MERCEDES ÁLVAREZ**.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **GUZMÁN**, la consejera **ORELLANA** y el consejero **BERNA MENDOZA**.

La consejera **MERINO** señala que la comisión recomienda al Pleno aprobar el compromiso financiero para las Universidades tradicionales de la región, según la propuesta presentada por DIFOI y las Universidades.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del compromiso para ambas Universidades.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18136-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el compromiso de financiamiento para la **Universidad de Antofagasta**, por la suma de **M\$12.000.000.-** distribuido en cuatro años desde el 2026 al 2029, en el marco del programa de **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+i UNIVERSITARIO (FIU)**, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo al siguiente flujo presupuestario.

Año	2026	2027	2028	2029	Total
-----	------	------	------	------	-------



Monto (M\$)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	12.000.000
-------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.11.18136-25.024 "Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario FIU".

ACUERDO 18137-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el compromiso de financiamiento para la **Universidad Católica del Norte**, por la suma de **M\$12.000.000.-** distribuido en 4 años desde el 2026 al 2029, en el marco del programa de **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+i UNIVERSITARIO (FIU)**, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo al siguiente flujo presupuestario.

Año	2026	2027	2028	2029	Total
Monto (M\$)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	12.000.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.11.18137-25.025 "Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario FIU".

Interviene el presidente **DÍAZ**, el vicerrector **URZÚA** (UCN), el director **JIMÉNEZ** (UANTOF), la consejera **MERINO** y la jefa de división **ÁLVAREZ**.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El presidente **DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero Guzmán, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados:

Pronunciamientos Observados:

PROYECTO: Adenda DIA "Proyecto Modificación y continuidad operacional Rajo Mirador y El Llano con aumento de capacidad Depósito Ripios Tesoro. Minera Centinela".	TITULAR: Minera Centinela	COMUNAS: Sierra Gorda
---	-------------------------------------	---------------------------------

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Explotación Mina Aguilucho"	TITULAR: Minera Las Cenizas S.A	COMUNA: Taltal
--	---	--------------------------

PROYECTO:	TITULAR: Minera Spence S.A	COMUNA: María Elena – Sierra Gorda
------------------	--------------------------------------	--



Adenda DIA "Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence"		
PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Bodegas Sustancias Peligrosas FG"	TITULAR: FG LOGÍSTICA SpA	COMUNA: Antofagasta
PROYECTO: Adenda Complementaria EIA "Aguas Marítimas"	TITULAR: CRAMSA INFRAESTRUCTURA SPA	COMUNA: Antofagasta – Sierra Gorda - Calama
PROYECTO: DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora".	TITULAR: Aguila Mora SPA	COMUNAS: María Elena
PROYECTO: EIA "Proyecto Híbrido Solar, Eólico y de Almacenamiento de Energía Llanura Solar".	TITULAR: CI GMF II Llanura Solar ProjectCo SpA	COMUNAS: Taltal

El presidente **DÍAZ** somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18138-25 (S.ORD.785.25.09.2025): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO: Adenda DIA "Proyecto Modificación y continuidad operacional Rajo Mirador y El Llano con aumento de capacidad Depósito Ripios Tesoro. Minera Centinela".	TITULAR: Minera Centinela.	COMUNAS: Sierra Gorda.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes: 1.- Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ 2.- Por otro lado, de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;		



iii. Adoptar las medidas y medios de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.		
Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular: i. De la observación 6.1.c) de la presente Adenda, se reitera al titular incluir como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se reitera incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario (CAV) a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen. ii. De la respuesta 6.1.c) respecto de generar y aplicar protocolo de comunicación directa con las comunidades, se solicita el titular en cuanto a lo descrito: "<i>la compañía tiene establecido mesas de trabajo periódicas con la comunidad</i>", incluir una tabla resumen de las mesas de trabajo que se mencionan, que indique: a. Nombre de cada mesa; b. Temas principales que aborda; c. Comunidades que participan en cada mesa; d. Periodicidad de las sesiones.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Explotación Mina Aguilucho".	TITULAR: Minera Las Cenizas S.A.	COMUNA: Taltal.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5, "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a la respuesta de la adenda complementaria y la no integración de la observación emitida por el Gobierno Regional en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Adenda complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto en evaluación, se reitera al Servicio de Evaluación Ambiental y al titular la solicitud de incorporar como compromiso voluntario,		



según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence".	TITULAR: Minera Spence S.A.	COMUNA: María Elena – Sierra Gorda.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes: 1.- Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ 2.- Por otro lado, de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". De la observación 9.1 de la presente adenda, respecto a la aplicación de principios de economía circular, se reitera la observación, ya que el titular no responde de forma clara, si generará un plan de gestión de los residuos que producirá el proyecto. De lo anterior, se solicita al menos identificar en un listado, los principales residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición). Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En virtud de las observaciones del numeral 9.2 relacionadas al Lineamiento N°6, se solicita al titular corregir, ya que el Lineamiento es el N°5 "Integración social y calidad de vida"; asimismo, se reitera el incluir los siguientes numerales como compromisos ambientales voluntarios según la tabla que define el Servicio de Evaluación Ambiental: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; ii. Adoptar las medidas y medios de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y		



vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, indicando el porcentaje que compromete el titular. Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, objetivo general N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular: i. Se reitera al titular, incluir dentro de los compromisos ambientales voluntarios “Reposición de insumos a bomberos de la comuna de Sierra Gorda”, realizar al menos una campaña informativa, a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen. ii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Bodegas Sustancias Peligrosas FG”	TITULAR: FG Logística SpA.	COMUNA: Antofagasta.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5, “Integración Social y Calidad de Vida”, objetivo general N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, las cuales no fueron incluidas en el ICSARA: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; y ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y al Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), el proyecto se localiza en una Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.		

PROYECTO: Adenda Complementaria EIA “Aguas Marítimas”.	TITULAR: Cramsa Infraestructura SpA.	COMUNA: Antofagasta – Sierra Gorda – Calama.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		



Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, objetivo general **N°1** *“Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”*. El titular dentro de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y en base a la respuesta 12.1 de la adenda complementaria, se reitera al titular entregar una tabla que contenga las proyecciones de los principales receptores del agua que producirá el proyecto; comuna del receptor y flujos anuales de agua estimados.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y al Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA “Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora”.	TITULAR: Águila Mora SpA.	COMUNAS: María Elena.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes: 1.- Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028. Se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf 2.- Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ 3.- Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final). 4.- En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD). En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, “No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico” o, “no se contraponen”, lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con: i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD. ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD. Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos Regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos: Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, objetivos generales: N°4 <i>“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”</i>. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará. N°6 <i>“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”</i>. Se solicita al titular:		



- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general **N°2** *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular);
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV; y
- iv. Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados

de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC y almacenamiento de energía.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se solicita al titular explicar en detalle el fundamento normativo por el cual el presente proyecto puede ubicarse en un área de preservación por uso sustentable (APUS) que define el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU).

PROYECTO: EIA "Proyecto Híbrido Solar, Eólico y de Almacenamiento de Energía Llanura Solar".	TITULAR: CI GMF II Llanura Solar ProjectCo SpA.	COMUNAS: Taltal.
--	---	----------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes:

1.- **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>

2.- **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

3.- En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de **la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD.
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos Regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales:

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de: gestión, valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando: listado de residuos identificados; porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"*. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:



- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Del CAV-06 "Reposición y/o reparación de insumos que utilice Bomberos de Chile en emergencias en el proyecto", se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;
- iv. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales, turísticas o de otra índole del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos;
- v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los compromisos ambientales voluntarios (CAV), exigencias para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de compromisos y/o exigencias; e
- vi. Incluir una tabla resumen con los principales componentes de las modificaciones para las medidas de mitigación, compensación y/o reparación del proyecto en cada una de sus instancias de evaluación (adendas futuras), identificando de forma clara las modificaciones o incorporaciones nuevas.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**,

se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 785.12.18138-25.026 "Pronunciamientos Ambientales S.Ord.785".

PUNTO TRECE, CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El presidente **DÍAZ**, solicita informe de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El consejero **CIFUENTES**, informa los antecedentes de las concesiones de inmuebles fiscales.

Concesión Onerosa:

Nº ficha	25_073	Solicitante	Reciclaje Futuro Limpio SpA.
Nº expediente	2CO625	Nombre del Proyecto	Proyecto de recolección, clasificación tratamiento y reutilización de residuos industriales.
Comuna	Calama	Ubicación	Sitio 7, Manzana 11, Sector Puerto Seco.

El consejero **CIFUENTES** señala que la Comisión recomienda al Pleno el aprobar la concesión onerosa presentadas por la División.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la concesión onerosa presentada.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18139-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se aprueba, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que se indica a continuación:

Nº ficha	25_073	Solicitante	Reciclaje Futuro Limpio SpA
Nº expediente	2CO625	Nombre del Proyecto	Proyecto de recolección, clasificación tratamiento y reutilización de residuos industriales
Comuna	Calama	Ubicación	Sitio 7, Manzana 11, Sector Puerto Seco
Plano y Superficies	Plano Nº 02201-7270 C.R. Superficie: 0,60 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 20 años
Objetivo	Desarrollar proyecto de recolección, clasificación tratamiento y reutilización de residuos industriales, transformándolos en materias primas o insumos reutilizables para nuevos procesos productivos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como la materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		



	Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.
--	--

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.13.18139-25.027** "Concesiones de Inmuebles Fiscales".

PUNTO CATORCE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

El presidente **DÍAZ**, indica que hay informe de la siguiente comisión:

- Gestión y Régimen Interno**, a través del consejero presidente **TAPIA**, quien informa:
 - a) Que la comisión realizará sesión con la División de Presupuesto e Inversión, para incorporar información a la planilla Excel del Informe CORE para coordinar la información que la División ingresa.
 - b) Que en el mes de octubre se realizará reuniones con los Directores de CICITEM y el Director del CICITEM.
 - c) Análisis de propuesta de la consejera Meneses, para el financiamiento de un diplomado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso denominado "Gobernanza y gestión pública – privada para el desarrollo regional de Chile", por lo cual se solicita modificar el plan anual de capacitación 2025.

En relación a esta última letra, el consejero **TAPIA** señala que la Comisión recomienda al Pleno el aprobar la modificación del plan anual de capacitación.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la modificación del plan anual de capacitación.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18140-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025 PARA EL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, el cual considera un presupuesto de **\$25.000.000.-**, recursos incluidos en el Presupuesto de Funcionamiento Año 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta. Estos recursos serán utilizados para las actividades que se detallan a continuación:

Nº	Nombre actividad o temática de capacitación	Fecha tentativa de realización	Número estimado de participantes	Número de horas estimadas de la actividad
1	Diplomados o seminarios o talleres, modalidad presencial, E-learning o B-learning en materias de bases de la institucionalidad pública; descentralización regional; gobernanza territorial; política y gestión pública; metodología y herramientas para la	Segundo Semestre	16	20-100



	gestión del desarrollo territorial y función normativa, resolutive y fiscalizadora del Consejo Regional; habilidades y competencias de gestión; fortalecimiento del rol del consejero regional, auditorías de desarrollo de proyectos y funcionamiento de Unidad de Control en el Gobierno Regional.			
	Total	\$23.920.000.-		
2	Diplomado "Gobernanza y Gestión Público-Privada para el Desarrollo Regional de Chile" de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Modalidad e-Learning sincrónico	Segundo Semestre	1	234
	Total	\$1.080.000.-		

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°17948-25, adoptado en la 779ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2025.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.14.18140-25.028** "Propuesta de Modificación de Plan Anual de Capacitación 2025".

PUNTO QUINCE, VARIOS.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a las(os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.

- i. – **Consejero Berna Mendoza:**
- a) Solicita incorporar a los cometidos internacionales de los consejeros, al equipo de comunicaciones del Consejo Regional.

El presidente **DÍAZ** indica que hay una restricción presupuestaria en relación a este tema, interviene el **SECRETARIO EJECUTIVO**, la consejera **ORELLANA**, quien propone que se presente la consulta correspondiente a la Dirección de Presupuestos. El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la inquietud se trata de levantar las restricciones y que se aumenten los cupos. Interviene el consejero **MAVRAKIS**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud del consejero sobre un oficio a la Dirección de Presupuestos.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:



ACUERDO 18141-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), para solicitar que se tenga presente, en el análisis de la Ley de Presupuestos año 2026, los siguientes puntos:

1. Se incorpore en glosas de programa 01 Gobiernos Regionales, que no se considerarán sesiones de pleno o comisión respecto de Consejeros Regionales que no residan en ciudad sede de los Gobiernos Regionales, para el cálculo de límites anual y mensual establecido en inciso segundo del artículo 8 del Decreto 262 (Hacienda) de 1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública, considerando que las funciones principales de dichas autoridades se desarrollan en las sedes de los Gobiernos Regionales, a las cuales deben trasladarse, y por lo tanto significan un limitación de dicha función.
2. Se incremente el presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta para gastos en el extranjero, atendidas las particularidades de la Región de Antofagasta, en cuanto a naciones fronterizas y vinculación con las mismas, para dotar de soporte necesario para la implementación de programas de desarrollo regional.
3. Se amplíe en el articulado de la Ley de Presupuestos año 2026 el límite de personas señaladas en el artículo 22 de la actual, atendida la dilación o sobrecarga que implica para los entes involucrados recabar las autorizaciones para exceder del número de personas (02) establecido en norma actual.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- b) Indica que se aclare como se va a tratar en la Comuna de San Pedro de Atacama, para modificar el tema del Agua Potable Rural en dicha Comuna. Solicita se vea la relación de ECONSSA con la comunidad de dicha comuna. Interviene el presidente **DÍAZ** y el consejero **MAVRAKIS**, la consejera **BERNA MARTÍNEZ**.
- ii. **Consejero Tapia:** Consulta sobre un programa de emergencia para el borde costero de la Provincia de Tocopilla, en adquisición de estanques aljibes de agua en caso de emergencia. Es contestada la pregunta por el presidente **DÍAZ**.
- iii. **Consejero Cifuentes:**

a) Consulta sobre la situación actual de la Casa Abaroa. Solicita saber en qué pie se encuentra el proyecto.

b) Solicita información sobre la Corporación Regional de Desarrollo y la situación que se encuentra para su implementación.

Ambas consultas son contestadas por el presidente **DÍAZ**.

En el punto interviene la consejera **ORELLANA**, la consejera **MENESES** y el presidente **DÍAZ**.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** solicita **incluir** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, las siguientes peticiones recibidas durante la sesión:

Viernes 26 de septiembre de 2025:
Expo Turismo 2025 “Turismo y Transformación Sostenible”.



Lugar: Antofagasta.
Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Dinka López Durán.

Miércoles 01 de octubre de 2025:
Ceremonia Cierre Estudio “Diagnóstico Mejoramiento del Riego Pequeña Agricultura Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta”.
Lugar: Chiu – Chiu, Calama.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025:
Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Angamos.
Lugar: Mejillones.
Para: Consejero Regional Emilio Mavrakis Assad y Consejeros (as) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Interviene la consejera **MENESES** y el consejero **GUZMÁN**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud informada por el Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18142-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 26 de septiembre de 2025:
Expo Turismo 2025 “Turismo y Transformación Sostenible”.
Lugar: Antofagasta.
Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Dinka López Durán.

Miércoles 01 de octubre de 2025:
Ceremonia Cierre Estudio “Diagnóstico Mejoramiento del Riego Pequeña Agricultura Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta”.
Lugar: Chiu – Chiu, Calama.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025:
Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Angamos.
Lugar: Mejillones.
Para: Consejero Regional Emilio Mavrakis Assad y Consejeros (as) Regionales de la Provincia de Antofagasta.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CIERRE DE LA SESIÓN.



El señor Presidente **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión 785ª siendo las 16:14 horas.
RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 18112-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.744	927.175
	01		AL SECTOR PRIVADO	262.744	
		300	Concurso de Vinculación con la Comunidad	262.744	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		927.175
		300	Concurso de Vinculación con la Comunidad		927.175
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	664.431	
	02		PROYECTOS	664.431	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES		FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se abstuvo la señora:

	FLORES		

Ver Anexo 785.1.18112-25.001 "Modificación 25 8%".

ACUERDO 18113-25 (S.ORD.785.25.09.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** acta **SESIÓN ORDINARIA N°782** de fecha **07 de Agosto de 2025** y **SESIÓN ORDINARIA N°783** de fecha **21 de Agosto de 2025** las cuales se sancionan sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.3.18113-25.002 "Actas 782 y 783 Sesión Ordinaria".

ACUERDO 18114-25 (S.ORD.785.25.09.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 26 de septiembre de 2025:
Ceremonia de Entrega a Explotación del Teatro Pedro de la Barra.
Lugar: Antofagasta.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales



Viernes 26 de septiembre de 2025:

Sesión del Concejo Municipal

Lugar: María Elena

Para: Consejeros Regionales Comisión Provincial Tocopilla.

Viernes 26 de septiembre de 2025:

Lanzamiento de Asociación Gremial Mujeres Resilientes del Norte.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales

Viernes 26 de septiembre de 2025: (*)

Expo Turismo 2025 "Turismo y Transformación Sostenible".

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Dinka López Durán.

Domingo 28 de septiembre de 2025:

Desfile de los Centros de Hijos e Hijas de Tocopilla.

Lugar: Tocopilla

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 30 de septiembre de 2025:

Mesa Técnica de Servicio Básicos de la ADI Atacama La Grande.

Lugar: Talabre.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Sandra Berna Martínez.

Martes 30 de septiembre de 2025:

4ta Sesión Ordinaria de la Mesa Estratégica de Recursos Hídricos – MERH.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Sandra Berna Martínez.

Miércoles 01 de octubre de 2025:

Feria Vocacional 2025 San Pedro de Atacama.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 01 de octubre de 2025: (*)

Ceremonia Cierre Estudio "Diagnóstico Mejoramiento del Riego Pequeña Agricultura Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta".

Lugar: Chiu – Chiu, Calama.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Viernes 03 de octubre de 2025:

Cierre del Diplomado en Hidrógeno Solar.

Lugar: Antofagasta

Para: Consejero (a) regionales Luis Payero Cruz y Paula Orellana Uribe.

Viernes 03 de octubre de 2025:

Seminario Internacional 2025 "Buenas Prácticas para la Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia: Familias de Acogidas".

Lugar: Antofagasta

Para: Consejeros (as) Regionales de la Comisión de Infancia y Juventud.

Viernes 03 de octubre de 2025:



Muestra Regional Itinerante “La Gran Noche del Folclore Tierra de Luz, 27 Años”.

Lugar: María Elena.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Sábado 04 de octubre de 2025:
Muestra Regional Itinerante “La Gran Noche del Folclore Tierra de Luz, 27 Años”.

Lugar: Tocopilla.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025:
146° Aniversario de Mejillones Desfile.
Lugar: Mejillones.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025: (*)
Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Angamos.
Lugar: Mejillones.
Para: Consejero Regional Emilio Mavrakis Assad y Consejeros (as) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Viernes 17 de octubre de 2025:
Asamblea General de Asociación de Municipalidades del Norte de Chile (AMUNOCHI).
Lugar: Pica, Región de Tarapacá.
Para: Consejero Regional Víctor Guzmán Rojas.

Sábado 25 de octubre de 2025:
Muestra Regional Itinerante “La Gran Noche del Folclore Tierra de Luz, 27 Años”.
Lugar: San Pedro de Atacama.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **OCTUBRE de 2025**, la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

**Actividades incorporadas en agenda en el Acuerdo N°18142-25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.4.18114-25.003 "Calendario Actividades Consejeros".

ACUERDO 18115-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL



SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		495.191
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		495.191
		210	Aplicación letra B) Glosa 06 Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos		495.191
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	495.191	
	02		PROYECTOS	495.191	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.6.18115-25.004 "Modificación Presupuestaria Subsidio Parques".

ACUERDO 18116-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	50.000.000	
	99		OTROS	50.000.000	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	320.000	
		135	Fondo de Desarrollo Región de Antofagasta Convenio Lito	320.000	
35			SALDO FINAL DE CAJA	49.680.000	

Asimismo, se indica que estos recursos se deberán destinar al financiamiento de proyectos y/o programas según los estipulado en el Convenio de Aportes entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta con la presencia de la Corporación de Fomento de la Producción, los que podrán ser ejecutados vía Iniciativas de Inversión, Transferencias de Capital o Transferencias Corrientes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 785.7.18116-25.005 ""Modificación Gestión Fondos del Lito".

ACUERDO 18117-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando las siguientes iniciativas para ser financiadas en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas:

- Proyecto C. BIP 40075618-0, **"CONSERVACIÓN DE MATRICES SSR LASANA - COMUNA DE CALAMA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto total de **M\$474.010.-.** (Valores Ficha IDI).
- Proyecto C. BIP 40069789-0, **"CONSERVACIÓN AGUAS SERVIDAS DE TOCONAO, COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto total de **M\$900.010.-.** (Valores Ficha IDI).



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.8.18117-25.006 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18118-25: Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:
-Proyecto C.BIP 30108048-0 **"REPOSICIÓN POSTA RURAL PEINE COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, en la asignación de obras civiles por un monto FNDR **M\$1.591.856.-**

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 569ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre del 2016, a través del Acuerdo N°13009-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.305.632.- Posteriormente, en la 711ª Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2022, a través del acuerdo 16679-22 se aprobó un aumento de recursos FNDR de M\$1.106.264.- en los ítems de obras civiles y consultoría.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.9.18118-25.007 "Ficha CORE Reposición Posta Peine".

ACUERDO 18119-25: Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:
-Proyecto C.BIP 30126588-0 **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR CORVALLIS ANTOFAGASTA"**, en la asignación de obras civiles, por un monto FNDR de **M\$877.501.-**

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 517ª Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2014, a través del Acuerdo 11728-14, por un monto F.N.D.R. total de M\$2.837.641.- (Valores Ficha IDI). Posteriormente, en la 567ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 12 de agosto del 2016, a través del Acuerdo 12967-16 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$862.887.000.-. Luego, en la 607ª Sesión Ordinaria del 13 de abril del 2018, a través del Acuerdo N°14661-18 por un incremento por revaluación de M\$102.858.- para el ítem obras civiles y M\$11.700.- para el ítem consultorías. Finalmente, en la 761ª Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2024, a través de acuerdo 17612-24 se aprobó el incremento de recursos por un monto de M\$4.324.832.-, en los ítems de obras civiles, consultorías, equipamiento, equipos y gastos administrativos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.9.18119-25.008 "Ficha CORE Construcción Complejo Corvallis".



ACUERDO 18120-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40058142-0 **"REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN EDIFICIO DIRECCIÓN REGIONAL SENAPRED ANTOFAGASTA"**, etapa Diseño, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$15.521.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$445.521.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18120-25.009 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18121-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **"TRANSFERENCIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA CARTERAS CRÍTICAS COMUNALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** **M\$5.000.-** y total **F.N.D.R.** de **M\$443.606.-**. (Valores Ficha Gore). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01303/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18121-25.010 "Ficha GORE_Asistencia Técnica SPA".

ACUERDO 18122-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	U.A. – Para Asistencia Técnica Carteras Críticas Comunales de Agua Potable y Alcantarillado Rural para la comuna de San Pedro de Atacama	5.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18122-25.011 "Propuesta Modificación Presupuestaria Versión2".

ACUERDO 18123-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40073308-0 **"CONSTRUCCIÓN PISCINA SEMI OLÍMPICA TALTAL"**, etapa Diseño, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$3.636.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$482.216.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18123-25.012 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18124-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **C.BIP 40069776-0 "TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$5.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$3.721.394.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01271/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18124-25.013 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18125-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	SUBSECRETARÍA DE MINERÍA - PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (40069776-0)	5.000	



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18125-25.014 "Modificación Presupuestaria Minería".

ACUERDO 18126-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Antofagasta, remitir al Consejo Regional, con periodicidad trimestral y por escrito, un informe detallado de los avances del programa **C.BIP 40069776-0 "TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, acompañado del Acta de la Mesa Minera que acredite la conformidad de los beneficiarios con el desarrollo del programa.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18127-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **C.BIP 40072930-0 "TRANSFERENCIA CNR – FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$ 5.000.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$ 4.000.000.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01270/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la consejera:

BERNA MARTÍNEZ			

Ver anexo 785.10.18127-25.015 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18128-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 inhabilidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000



33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	CNR – CNR – FOMENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS DE RIEGO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (40072930-0)	5.000	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Se inhabilita la consejera:

BERNA MARTÍNEZ			

Ver anexo 785.10.18128-25.016 "Modificación Presupuestaria Riego (25.09.2025)".

ACUERDO 18129-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP: 40074359-0 **"REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE, CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL DESIERTO"** por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$5.000.-** y total F.N.D.R. de **M\$1.036.446.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01282/2025 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18129-25.017 "REPORTE FICHA IDI".

ACUERDO 18130-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.000
	02		PROYECTOS		5.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	
	01		AL SECTOR PRIVADO	5.000	
		C	ADASA - REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL DESIERTO. (40074359-0)	5.000	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.10.18130-25.018 "Modificación Presupuestaria ADASA (25.09.2025)".



ACUERDO 18131-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Transferencia **"SUBSIDIO LISTA DE ESPERA SALUD MENTAL, UNIDAD DE EMERGENCIA, ANTOFAGASTA"**, etapa Diseño, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$5.000.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$558.720.-** (Valores Ficha Gore).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01286 de fecha 15 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18131-25.019** "PPT. Programa de Salud Mental Unidad de Emergencias".

ACUERDO 18132-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **"FORTALECIMIENTO CARTERA DE PROYECTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, COMUNA ANTOFAGASTA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$5.000.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$2.188.567.-** (Valores Ficha Gore).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01292/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18132-25.020** "PPT. Fortalecimiento Cartera de Proyectos de Atención Primaria de Salud. Comuna de Antofagasta."

ACUERDO 18133-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	
	03		OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	Municipalidad de Antofagasta – Fortalecimiento Cartera de Proyectos de Atención Primaria Salud, Comuna Antofagasta.	5.000	



31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	5.000
	02		PROYECTOS	-	5.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18132-25.021** "PPT. Modificación 25 de Sept. Atención Primaria".

ACUERDO 18134-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025 M\$5.000.-** y total **F.N.D.R. de M\$2.349.450.-** (Valores Ficha Gore). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01300/2025 de fecha 17 septiembre de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18134-25.022** "PPT. Programa de Fortalecimiento de Cartera Municipal de Tocopilla".

ACUERDO 18135-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000	
		C	MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA-FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL	5.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	5.000
	02		PROYECTOS	-	5.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.10.18135-25.023** "PPT. Propuesta Modificación Presupuestaria FNDR 2025 División de Presupuesto e Inversión Regional (25.09.2025)



ACUERDO 18136-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el compromiso de financiamiento para la **Universidad de Antofagasta**, por la suma de **M\$12.000.000.-** distribuido en cuatro años desde el 2026 al 2029, en el marco del programa de **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+i UNIVERSITARIO (FIU)**, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo al siguiente flujo presupuestario.

Año	2026	2027	2028	2029	Total
Monto (M\$)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	12.000.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.11.18136-25.024** "Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario FIU".

ACUERDO 18137-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el compromiso de financiamiento para la **Universidad Católica del Norte**, por la suma de **M\$12.000.000.-** distribuido en 4 años desde el 2026 al 2029, en el marco del programa de **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL I+D+i UNIVERSITARIO (FIU)**, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo al siguiente flujo presupuestario.

Año	2026	2027	2028	2029	Total
Monto (M\$)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	12.000.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.11.18137-25.025** "Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario FIU".

ACUERDO 18138-25 (S.ORD.785.25.09.2025): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO: Adenda DIA "Proyecto Modificación y continuidad operacional Rajo Mirador y El Llano con aumento de capacidad Depósito Ripios Tesoro. Minera Centinela".	TITULAR: Minera Centinela.	COMUNAS: Sierra Gorda.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes: 1.- Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 , la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ 2.- Por otro lado, de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" , objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta" . se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:		



i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; iii. Adoptar las medidas y medios de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular. Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular: i. De la observación 6.1.c) de la presente Adenda, se reitera al titular incluir como compromiso ambiental voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular, el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se reitera incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario (CAV) a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen. ii. De la respuesta 6.1.c) respecto de generar y aplicar protocolo de comunicación directa con las comunidades, se solicita el titular en cuanto a lo descrito: "<i>la compañía tiene establecido mesas de trabajo periódicas con la comunidad</i>", incluir una tabla resumen de las mesas de trabajo que se mencionan, que indique: a. Nombre de cada mesa; b. Temas principales que aborda; c. Comunidades que participan en cada mesa; d. Periodicidad de las sesiones. En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		
--	--	--

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Explotación Mina Aguilucho".	TITULAR: Minera Las Cenizas S.A.	COMUNA: Taltal.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Regional de Desarrollo 2009-2025 , el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		



Lineamiento N°5, "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. En base a la respuesta de la adenda complementaria y la no integración de la observación emitida por el Gobierno Regional en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Adenda complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto en evaluación, se reitera al Servicio de Evaluación Ambiental y al titular la solicitud de incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Nueva Línea de Alta Tensión 1x220 kV para Soporte de Suministro Eléctrico Minera Spence".	TITULAR: Minera Spence S.A.	COMUNA: María Elena – Sierra Gorda.
---	---------------------------------------	--

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes:

- 1.- **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>
- 2.- Por otro lado, de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general **N°4** *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"*. De la observación 9.1 de la presente adenda, respecto a la aplicación de principios de economía circular, se reitera la observación, ya que el titular no responde de forma clara, si generará un plan de gestión de los residuos que producirá el proyecto. De lo anterior, se solicita al menos identificar en un listado, los principales residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición).

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. En virtud de las observaciones del numeral 9.2 relacionadas al Lineamiento N°6, se solicita al titular corregir, ya que el Lineamiento es el N°5 "Integración social y calidad de vida"; asimismo, se reitera el incluir los siguientes numerales como compromisos ambientales voluntarios según la tabla que define el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar



y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, indicando el porcentaje que compromete el titular. Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, objetivo general N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular: i. Se reitera al titular, incluir dentro de los compromisos ambientales voluntarios “Reposición de insumos a bomberos de la comuna de Sierra Gorda”, realizar al menos una campaña informativa, a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen. ii. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Bodegas Sustancias Peligrosas FG”	TITULAR: FG Logística SpA.	COMUNA: Antofagasta.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5, “Integración Social y Calidad de Vida”, objetivo general N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, las cuales no fueron incluidas en el ICSARA: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; y ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y al Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), el proyecto se localiza en una Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC), por lo tanto, el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.		



PROYECTO: Adenda Complementaria EIA "Aguas Marítimas".	TITULAR: Cramsa Infraestructura SpA.	COMUNA: Antofagasta – Sierra Gorda – Calama.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular dentro de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y en base a la respuesta 12.1 de la adenda complementaria, se reitera al titular entregar una tabla que contenga las proyecciones de los principales receptores del agua que producirá el proyecto; comuna del receptor y flujos anuales de agua estimados. En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y al Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: DIA "Sistema de Almacenamiento de Energía Águila Mora".	TITULAR: Águila Mora SpA.	COMUNAS: María Elena.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes: 1.- Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028. Se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf 2.- Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ 3.- Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final). 4.- En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD). En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con: i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD. ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD. Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos Regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivos generales: N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al		



titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

Nº6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".* Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; e
- ii. Incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **Nº2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".* Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Indicar el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre);
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley Nº21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", objetivo general **Nº2** *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".* Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular);
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar

servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;	
iii.	Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV; y
iv.	Generar alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC y almacenamiento de energía.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se solicita al titular explicar en detalle el fundamento normativo por el cual el presente proyecto puede ubicarse en un área de preservación por uso sustentable (APUS) que define el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU).	

PROYECTO: EIA "Proyecto Híbrido Solar, Eólico y de Almacenamiento de Energía Llanura Solar".	TITULAR: CI GMF II Llanura Solar ProjectCo SpA.	COMUNAS: Taltal.
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto con los objetivos y/o lineamientos estratégicos de los siguientes instrumentos regionales vigentes: 1.- Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 , la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/ 2.- Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta , la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final). 3.- En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos estratégicos se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD) . En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con: i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los objetivos estratégicos de la ERD. ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos de la ERD. Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los Instrumentos Regionales, se solicita aclarar los siguientes puntos: Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , objetivos generales: N°4 <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"</i> . Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de: gestión, valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando: listado de residuos identificados; porcentaje de residuos que se revalorizará. N°6 <i>"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"</i> . Se solicita al titular		



entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", objetivo general **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas y medios de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", objetivo general **N°2** *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Del CAV-06 "Reposición y/o reparación de insumos que utilice Bomberos de Chile en emergencias en el proyecto", se solicita incluir al menos una campaña informativa del compromiso ambiental voluntario a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales;
- iv. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales, turísticas o de otra índole del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos;
- v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los compromisos ambientales voluntarios (CAV), exigencias para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de compromisos y/o exigencias; e

vi.	Incluir una tabla resumen con los principales componentes de las modificaciones para las medidas de mitigación, compensación y/o reparación del proyecto en cada una de sus instancias de evaluación (adendas futuras), identificando de forma clara las modificaciones o incorporaciones nuevas.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 785.12.18138-25.026 "Pronunciamientos Ambientales S.Ord.785".

ACUERDO 18139-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se aprueba, por unanimidad, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de la concesión, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, que se indica a continuación:

Nº ficha	25_073	Solicitante	Reciclaje Futuro Limpio SpA
Nº expediente	2CO625	Nombre del Proyecto	Proyecto de recolección, clasificación tratamiento y reutilización de residuos industriales
Comuna	Calama	Ubicación	Sitio 7, Manzana 11, Sector Puerto Seco
Plano y Superficies	Plano N° 02201-7270 C.R. Superficie: 0,60 ha.	Tipo Solicitud	Onerosa por 20 años
Objetivo	Desarrollar proyecto de recolección, clasificación tratamiento y reutilización de residuos industriales, transformándolos en materias primas o insumos reutilizables para nuevos procesos productivos.		
Observaciones	- El otorgamiento de la concesión, como la materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. - Se informa que el Consejo Regional, a través del presente acuerdo, no se pronuncia sobre el valor de las tasaciones o el valor de la concesión que se determine.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo **785.13.18139-25.027** "Concesiones de Inmuebles Fiscales".

ACUERDO 18140-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la modificación del **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025 PARA EL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, el cual considera un presupuesto de **\$25.000.000.-**, recursos incluidos en el Presupuesto de Funcionamiento Año 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta. Estos recursos serán utilizados para las actividades que se detallan a continuación:

Nº	Nombre actividad o temática de capacitación	Fecha tentativa de realización	Número estimado de participantes	Número de horas
----	---	--------------------------------	----------------------------------	-----------------



				estimadas de la actividad
1	Diplomados o seminarios o talleres, modalidad presencial, E-learning o B-learning en materias de bases de la institucionalidad pública; descentralización regional; gobernanza territorial; política y gestión pública; metodología y herramientas para la gestión del desarrollo territorial y función normativa, resolutive y fiscalizadora del Consejo Regional; habilidades y competencias de gestión; fortalecimiento del rol del consejero regional, auditorías de desarrollo de proyectos y funcionamiento de Unidad de Control en el Gobierno Regional.	Segundo Semestre	16	20-100
Total		\$23.920.000.-		
2	Diplomado "Gobernanza y Gestión Público-Privada para el Desarrollo Regional de Chile" de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Modalidad e-Learning sincrónico	Segundo Semestre	1	234
Total		\$1.080.000.-		

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°17948-25, adoptado en la 779ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2025.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver anexo 785.14.18140-25.028 "Propuesta de Modificación de Plan Anual de Capacitación 2025".

ACUERDO 18141-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), para solicitar que se tenga presente, en el análisis de la Ley de Presupuestos año 2026, los siguientes puntos:

1. Se incorpore en glosas de programa 01 Gobiernos Regionales, que no se considerarán sesiones de pleno o comisión respecto de Consejeros Regionales que no residan en ciudad sede de los Gobiernos Regionales, para el cálculo de límites anual y mensual establecido en inciso segundo del artículo 8 del Decreto 262 (Hacienda) de 1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública, considerando que las funciones principales de dichas autoridades se desarrollan en las sedes de los Gobiernos Regionales, a las cuales deben trasladarse, y por lo tanto significan un limitación de dicha función.



2. Se incremente el presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta para gastos en el extranjero, atendidas las particularidades de la Región de Antofagasta, en cuanto a naciones fronterizas y vinculación con las mismas, para dotar de soporte necesario para la implementación de programas de desarrollo regional.
3. Se amplíe en el articulado de la Ley de Presupuestos año 2026 el límite de personas señaladas en el artículo 22 de la actual, atendida la dilación o sobrecarga que implica para los entes involucrados recabar las autorizaciones para exceder del número de personas (02) establecido en norma actual.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18142-25 (S.Ord.785.25.09.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 26 de septiembre de 2025:
Expo Turismo 2025 “Turismo y Transformación Sostenible”.
Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero (a) Regionales Jorge Berna Mendoza y Dinka López Durán.

Miércoles 01 de octubre de 2025:
Ceremonia Cierre Estudio “Diagnóstico Mejoramiento del Riego Pequeña Agricultura Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta”.
Lugar: Chiu – Chiu, Calama.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Miércoles 08 de octubre de 2025:
Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Angamos.
Lugar: Mejillones.
Para: Consejero Regional Emilio Mavrakis Assad y Consejeros (as) Regionales de la Provincia de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **SESENTA Y UN FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en:

<https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250922/pags/20250922134928.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras (os) Regionales **DOSCIENTOS OCHENTA** documentos que corresponden a:

- Texto Acta Sesión Ordinaria N° 782.
- Texto Acta Sesión Ordinaria N° 783.



- Agenda Sesión Ordinaria N° 785 y 01 antecedente complementario.
- Correspondencia 785ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos y 01 antecedente complementario.
- Presentación Modificación Presupuestaria 8% y 02 antecedentes complementarios.
- Modificación Subsidio Parques y 01 antecedente complementario.
- Modificación Fondos del Litio y 01 antecedente complementario.
- Convenio GORE – MOP – SSR y 10 antecedentes complementarios.
- Ficha Mayores Recurso Peine y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE Construcción Complejo Corvallis y 09 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI Senapred y 32 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI Piscina Taltal y 22 antecedentes complementarios.
- Ficha Pequeña Minería y 35 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE CNR y 17 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE ADASA – Mejillones y 41 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE Salud Mental y 15 antecedentes complementarios.
- Ficha IDI Atención Primaria y 17 antecedentes complementarios.
- Presentación Formulación Proyectos Tocopilla y 10 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE Asistencia Técnica SPA y 11 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE FIU y 11 antecedentes complementarios.
- Pronunciamientos Ambientales SO 785.docx y 12 antecedentes complementarios.
- Resumen Concesiones Inmuebles Fiscales SO 785 y 03 antecedentes complementarios.
- Propuesta modificación Plan de Capacitación y 01 antecedente complementario.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Antofagasta, martes, 21 de octubre de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21766946&hash=a7771>